

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I
CUERPO

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 41.250.-
Año CXXXVIII - N° 815.596 (M.R.)

Ejemplar del día \$200.- (TVA incluido)
Atrasado \$400.- (TVA incluido)

Edición de 20 páginas
Santiago, Viernes 4 de Septiembre de 2015

SUMARIO

Normas Generales

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

Decreto número 967, de 2015.- Acepta renuncia al cargo de Intendente de la Región de Tarapacá P.1

Decreto número 972, de 2015.- Nombra Intendenta de la Región de Tarapacá P.2

MINISTERIO DE HACIENDA

Tesorería General de la República

Resolución número 1.132, de 2015.- Asigna a funcionario que indica para que ejerza función de Abogado del Servicio de Tesorerías P.2

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

Departamento de Cooperativas

Resolución número 2.478 exenta, de 2015.- Establece procedimiento que autoriza y regula la celebración de Juntas Generales de Socios y votaciones por medios remotos en cooperativas P.2

MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

Decreto número 218 exento, de 2015.- Deroga decreto N° 102 exento, de 2015, y establece orden de subrogación en el cargo de Subsecretaría de Previsión Social P.3

MINISTERIO DE SALUD

Secretaría Regional Ministerial VIII Región del Biobío

Resolución número 3.925 exenta, de 2015.- Aprueba arsenal farmacológico para establecimientos de la APS ubicados en la jurisdicción del Servicio de Salud Talcahuano P.4

Subsecretaría de Salud Pública

Instituto de Salud Pública

Resolución número 2.916 exenta, de 2015.- Abre periodo de información pública en procedimiento de régimen de control aplicable respecto de los productos toallas higiénicas, incluidos los protectores diarios y cualquier otro producto de similares características que se emplee para absorber fluidos vaginales, Inmunidad, Fiber polvo, Fiber bar, Hydroxi Cut Fat Burner, Chaojimengman, Vitamina C multisabor, Ivaress plus crema, Hermidex jabón líquido para higiene de manos, Valeriana 300 mg/60 cápsulas y Resveratrol P.8

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo

Resolución número 6.571 exenta, de 2015.- Modifica resolución N° 923 exenta, de Vivienda y Urbanismo, de 2015, que llama

a postulación extraordinaria para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar en su modalidad regulada por el Capítulo II, de la atención a condominios de viviendas sociales para las regiones de Arica y Parinacota, Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Valparaíso, O'Higgins, Maule, Biobío, Araucanía, Los Ríos, Los Lagos, Magallanes y Metropolitana; fija condiciones para su aplicación, el monto de recursos disponibles y su forma de distribución para cada región, en el sentido que indica P.9

Resolución número 6.572 exenta, de 2015.- Modifica resolución N° 556 exenta (V. y U.), de 2015, y sus modificaciones, que llama a postulación en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales regulados por el D.S. N° 1 y el D.S. N° 49, ambos de Vivienda y Urbanismo, de 2011, para los damnificados por el sismo del mes de abril de 2014 que afectó a las regiones de Arica y Parinacota y de Tarapacá, en el sentido que indica P.10

MINISTERIO DE ENERGÍA

Decreto número 66, de 2015.- Designa miembro del Consejo Directivo de la Comisión Chilena de Energía Nuclear P.10

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental Región Metropolitana

Extracto de Estudio de Impacto Ambiental, proyecto "Continuidad Operativa Planta Pudahuel" P.11

Servicio de Evaluación Ambiental XI Región de Aysén

Presenta a tramitación Declaración de Impacto Ambiental que indica P.11

PODER JUDICIAL

Corte Suprema

Acta número 129-2015.- Auto acordado que regula el estatuto del feriado legal de los funcionarios judiciales P.12

Corte de Apelaciones de San Miguel

Edicto P.14

Llamados a concurso P.14

OTRAS ENTIDADES

BANCO CENTRAL DE CHILE

Tipos de cambio y paridades de monedas extranjeras para efectos que señala P.16

Tipo de cambio dólar acuerdo para efecto que señala P.16

MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUÍN

Decreto alcaldicio número 1.648 Sección 1ª, de 2015.- Aprueba y promulga Enmienda al Plan Regulador Comunal P.16

MUNICIPALIDAD DE VALPARAÍSO

Decreto alcaldicio número 2.342, de 2015.- Aprueba modificación al Plan Regulador Comunal de Valparaíso P.17

Normas Generales

PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

(IdDO 941591)

ACEPTA RENUNCIA AL CARGO DE INTENDENTE DE LA REGIÓN DE TARAPACÁ

Núm. 967.- Santiago, 13 de julio de 2015.

Visto:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 7 de la Constitución Política de la República; el artículo 8°, letra d), de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional

sobre Gobierno y Administración Regional; la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo y la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, y teniendo presente los antecedentes adjuntos, vengo en dictar el siguiente,

Decreto:

Acéptase, a contar del 14 de julio de 2015, la renuncia a su cargo de Intendente, grado 1A° E.U.R. del Escalafón del Servicio de Gobierno Interior, presentada por don Mitchell Cartes Tamayo (13.084.854-0).

Anótese, tómesese razón, comuníquese y publíquese.- MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República.- Jorge Burgos Varela, Ministro del Interior y Seguridad Pública.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Atentamente, Mahmud Aleuy Peña y Lillo, Subsecretario del Interior.

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl
Mesa Central: +56 2 24863600
Dirección: Dr. Torres Boonen 511, Providencia, Santiago

Consultas Telefónicas: +56 2 24863601
consultas@diarioficial.cl
Consultas E-mail: zonanorte@diarioficial.cl
Atención a Regiones: zonasur@diarioficial.cl

Miembro de la Red de Diarios Oficiales Americanos



Juzgado de Letras y Garantía de La Unión.- Llámese a concurso externo, por el término de diez días contados desde la publicación de este aviso en el Diario Oficial, para proveer el cargo de Ayudante de Servicios, pertenecientes a la Séptima Categoría del Escalafón de Empleados del Poder Judicial, Grado XVII de la Escala de Sueldos del Personal de Empleados, vacante por creación de cargo según ley N° 20.252.

Los interesados deben acreditar el cumplimiento de los requisitos legales e ingresar sus antecedentes en la página www.poderjudicial.cl, a través del portal de postulaciones, que dispone de mayor información relativa al concurso.- Administrador de Tribunal.

Corte de Apelaciones de Valdivia. Juzgado de Letras y Garantía de la Unión.- Llámese a concurso externo, por el término de diez días contados desde la publicación de este aviso en el Diario Oficial, para proveer el cargo de Ayudante de Servicios, pertenecientes a la Séptima Categoría del Escalafón de Empleados del Poder Judicial, Grado XVII de la Escala de Sueldos del Personal de Empleados, vacante por creación de cargo según ley N° 20.252.

Los interesados deben acreditar el cumplimiento de los requisitos legales e ingresar sus antecedentes en la página www.poderjudicial.cl, a través del portal de postulaciones, que dispone de mayor información relativa al concurso.- Administrador de Tribunal.

Corte de Apelaciones de Coyhaique. Juzgado de Familia de Coyhaique.- Llámese a concurso externo, por el término de diez días contados desde la publicación de este aviso en el Diario Oficial, para proveer el cargo de Auxiliar - Auxiliar Administrativo, perteneciente a la Séptima Categoría del Escalafón de Empleados del Poder Judicial, Grado XVII de la Escala de Sueldos del Personal de Empleados, vacante por promoción de don Eduardo Gabriel Espinoza Riveras.

Los interesados deben acreditar el cumplimiento de los requisitos legales e ingresar sus antecedentes en la página www.poderjudicial.cl, a través del portal de postulaciones, que dispone de mayor información relativa al concurso.- Administrador de Tribunal.

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

CONOZCA NUESTRA PLATAFORMA WEB

www.diariooficial.cl

TELÉFONO: 562 2 4863600 | DIRECCIÓN: DR. TORRES BOONEN 511, PROVIDENCIA, SANTIAGO

OTRAS ENTIDADES

Banco Central de Chile

(IdDO 942573)

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 6 DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3. DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 4 DE SEPTIEMBRE DE 2015

	Tipo de Cambio \$ (N°6 del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US\$
DOLAR EE.UU. *	688,41	1,0000
DOLAR CANADA	521,29	1,3206
DOLAR AUSTRALIA	483,20	1,4247
DOLAR NEOZELANDES	440,53	1,5627
DOLAR DE SINGAPUR	485,86	1,4169
LIBRA ESTERLINA	1051,01	0,6550
YEN JAPONES	5,75	119,8000
FRANCO SUIZO	707,29	0,9733
CORONA DANESA	102,76	6,6995
CORONA NORUEGA	83,24	8,2700
CORONA SUECA	81,87	8,4082
YUAN	106,76	6,4479
EURO	766,60	0,8980
WON COREANO	0,58	1190,0600
DEG	967,28	0,7117

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3. Sistemas de reajustabilidad autorizados por el Banco Central de Chile (Acuerdo N°05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 3 de septiembre de 2015.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

(IdDO 942571)

TIPO DE CAMBIO PARA EFECTOS DEL NÚMERO 7 DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES

El tipo de cambio "dólar acuerdo" a que se refiere el inciso primero del N°7 del Capítulo I del Compendio de Normas de Cambios Internacionales fue de \$790,85 por dólar, moneda de los Estados Unidos de América, para el día 3 de septiembre de 2015.

Santiago, 3 de septiembre de 2015.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

Municipalidad de San Joaquín

(IdDO 941587)

APRUEBA Y PROMULGA ENMIENDA AL PLAN REGULADOR COMUNAL

San Joaquín, 21 de agosto de 2015.- La alcaldía de San Joaquín, hoy decretó lo siguiente:

Núm. 1.648. Secc. 1ª.

Vistos:

1. El certificado del Secretario Municipal N° 449/2012-2016 de fecha 16.04.2015, que acredita la votación por unanimidad del Honorable Concejo Municipal aprobando el inicio de la tramitación del Proyecto de Enmienda al Plan Regulador Comunal de San Joaquín "Eliminación de exigencia de antejardín

para equipamientos en zonas Z-7 y Z-8, frente a Av. Las Industrias” en la Sesión Ordinaria Nº 84/2012-2016 del 16.04.2015; 2. La Guía de Admisión de Correos de Chile, de fecha 04.06.2015, por 24 cartas certificadas según nómina adjunta de Organizaciones Territoriales del sector afectado y copia de carta tipo enviada; 3. Las publicaciones en el diario La Cuarta, de fecha 03.06.2015 y 08.06.2015, donde se invita a la Primera y Segunda Audiencia Pública de la Enmienda al Plan Regulador Comunal de San Joaquín “Eliminación de exigencia de antejardín para equipamientos en zonas Z-7 y Z-8, frente a Av. Las Industrias” y se anuncia la exhibición al público de los documentos de la Enmienda señalada; 4. El Certificado de fecha 14.08.2015 del Secretario Municipal que acredita que se realizó la Audiencia Pública Informando del Proyecto de Enmienda el día 12.06.2015; 5. El Certificado de fecha 14.08.2015 del Secretario Municipal, que acredita que se realizó la Sesión Extraordinaria del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil informando del Proyecto de Modificación el día 17.06.2015; 6. El Certificado de fecha 14.08.2015 del Secretario Municipal que acredita que el Proyecto quedó expuesto con sus Antecedentes Técnicos en la Secretaría de Planificación entre los días 15 de junio y 15 de julio del año 2015; 7. Los Antecedentes Técnicos: a) Memoria Explicativa y b) Texto Aprobatorio que modifica la Ordenanza del Plan Regulador Comunal que se expusieron y son parte de la Enmienda; 8. El Certificado de fecha 14.08.2015 del Secretario Municipal que acredita que se realizó la Audiencia Pública Consultiva el día 17.07.2015; 9. El Certificado de fecha 14.08.2015 del Secretario Municipal que acredita que no se ingresaron observaciones al Proyecto de Enmienda al Plan Regulador Comunal durante el periodo de recepción de observaciones; 10. El Informe de la Asesora Urbanista de fecha 12.08.2015 que Informa del Proyecto y su Proceso Aprobatorio; 11. El Certificado de fecha 14.08.2015 del Secretario Municipal, que certifica la Sesión del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil donde se consultó observaciones respecto del Proyecto de Enmienda, el día 12.08.2015; 12. El decreto Alcaldicio Nº 1.604 de fecha 17.08.2015 que ratifica la votación por unanimidad del Honorable Concejo Municipal aprobando la Enmienda al Plan Regulador Comunal “Eliminación de exigencia de antejardín para equipamientos en zonas Z-7 y Z-8, frente a Av. Las Industrias” en sesión ordinaria Nº95/2012-2016 del 13.08.2015.

Considerando:

La necesidad de enmendar el Plan Regulador Comunal de San Joaquín aprobado por resolución Nº 7 de fecha 03.03.05 del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, publicado en el Diario Oficial el 22.05.00 y sus posteriores modificaciones, en cuanto a la eliminación de la exigencia de antejardines para el uso de suelo de equipamiento, en el borde de Av. Las Industrias, para las zonas Z7 y Z8.

Teniendo presente:

Las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, la Ley General de Urbanismo y Construcciones DFL Nº458 del 18.12.75 y lo dispuesto en el artículo 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, decreto Nº47 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de fecha 16.04.1992 y sus posteriores modificaciones.

Decreto:

1.- Apruébese y promúlguese la Enmienda al Plan Regulador Comunal de San Joaquín, “Eliminación de exigencia de antejardín para equipamientos en zonas Z-7 y Z-8, frente a Av. Las industrias”.

2.- Remítase copia de este decreto y copia del texto aprobatorio, que son parte de esta Modificación, al Conservador de Bienes Raíces, a la División de Desarrollo Urbano del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y a la Secretaría Regional Ministerial de este mismo Ministerio.

3.- Publíquese el presente decreto y el Texto Aprobatorio en el Diario Oficial.

Anótese, comuníquese, publíquese, cúmplase y archívese.- Gerardo Sánchez Gallardo, Alcalde (S).- Eric Leyton Rivas, Secretario Municipal.

MUNICIPALIDAD SAN JOAQUÍN

ENMIENDA AL PLAN REGULADOR COMUNAL

“Eliminación de exigencia de antejardín para equipamientos en zonas Z-7 y Z-8, frente a Av. Las Industrias”

TEXTO APROBATORIO

MAYO 2015

Artículo único: Modifícase el Plan Regulador Comunal de San Joaquín aprobado por resolución Nº 7 de 2000, del Gobierno Regional Metropolitano, publicado en el Diario Oficial del 22 de mayo de 2000, y rectificado en el Diario Oficial del 30 de mayo de 2000, y sus modificaciones posteriores. Con el objetivo de eliminar la exigencia de los antejardines para el uso de suelo de equipamiento en las zonas Z-7 y Z-8, frente a Av. Las Industrias. Se modifican la Ordenanza Local y la Memoria Explicativa.

Modifíquese la Ordenanza del Plan Regulador Comunal de San Joaquín, conforme a lo siguiente:

Agréguese al artículo 12. Antejardines, como último inciso, el siguiente: “En las zonas Z-7 y Z-8, no serán exigibles los antejardines para las edificaciones que enfrentan Av. Las Industrias con uso de suelo de equipamiento.”

Municipalidad de Valparaíso

(IdDO 941592)

APRUEBA MODIFICACIÓN AL PLAN REGULADOR COMUNAL DE VALPARAÍSO

Núm. 2.342.- Valparaíso, 1 de septiembre de 2015.

Vistos:

El Acuerdo Nº 211 de fecha 15 de julio de 2015 adoptado en la Vigésima Sesión Ordinaria del H. Concejo Municipal de Valparaíso que aprueba el proyecto de modificación del Plan Regulador Comunal de Valparaíso Sectores Cerros Delicias y Ramaditas, Barrios O’Higgins y Santa Elena; el Oficio Ord. AV Nº 317, de 20 de Julio de 2015 que remite a la Seremi Minvu expediente de Modificación del Plan Regulador Comunal de Valparaíso Sectores Cerros Delicias y Ramaditas, Barrios O’Higgins y Santa Elena; Ordinario Nº 2253 de fecha 21 de agosto de 2015 de Seremi Minvu Valparaíso, que formula observaciones al referido proyecto de modificación; El Oficio Ord. Av Nº 368 de fecha 26.08.2015 que responde las observaciones; el Informe Favorable Nº 2338, de fecha 31 de Agosto de 2015, de la Seremi Minvu Región de Valparaíso; El Acuerdo Nº 3 de fecha 1 de septiembre de 2015 adoptado en la Tercera Sesión Extraordinaria del H. Concejo Municipal de Valparaíso que aprueba la versión final del Expediente de la Modificación al PRC; la Circular DDU Nº175 de la División de Desarrollo Urbano del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; el decreto con fuerza de ley Nº458 de 1975, Ley General de Urbanismo y Construcciones; el Decreto Minvu Nº 47 de 1992, Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones; el Decreto Alcaldicio Nº 3767 de 6.12.2012, y en mi calidad de Alcalde de la I. Municipalidad de Valparaíso;

Considerando:

Que el proyecto de Modificación del Plan Regulador Comunal de Valparaíso denominado “Proyecto de Modificación Plan Regulador Comunal Sectores Cerros Delicias y Ramaditas, Barrios O’Higgins y Santa Elena” ha dado cumplimiento íntegro al proceso de información y consulta pública pertinente, y a la legislación vigente; la resolución Nº 2338, de 2015, de la Seremi Minvu Región de Valparaíso, que informa favorablemente el referido proyecto de modificación,